Agencia Nacional
de Seguridad Vial

ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV – 121-2025

NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO	ANSV - 121 de 2025
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO	Convenio Interadministrativo
NOMBRE DE LAS PARTES	**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL** representada legalmente por **MARIANTONIA TABARES PULGARÍN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.727.577, nombrada mediante Decreto No. 1207 del 18 de julio de 2023 y posesionada mediante Acta del 01 de agosto del mismo año, quien se encuentra facultada por el Decreto 787 de 2015, para actuar en nombre de la ANSV, unidad administrativa especial adscrita al Ministerio de Transporte. **MUNICIPIO DE IPIALES**, identificado con NIT: 800.099.095-7, representado legalmente para efectos del presente convenio y en calidad de Alcalde Municipal, por **JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.103.753 expedida en Ipiales, electo según credencial de la Registraduría Nacional del Estado Civil E27 de fecha 02 de noviembre de 2023 para el periodo 2024 – 2027, posesionado mediante Acta de fecha 01 de enero de 2024, otorgada ante la Notaría Primera del Círculo de Ipiales, y facultado para contratar de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1551 de 2012
OBJETO	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y el Municipio de Ipiales (Nariño) para fortalecer la gestión del conocimiento en materia de seguridad vial con el fin de contribuir a la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en seguridad vial.
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	N/A. Este convenio no genera erogación presupuestal ni obligaciones pecuniarias para las partes intervinientes.
PLAZO:	A partir de la fecha de la suscripción de la presente acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 15 de mayo de 2027.
CDP	N/A
RP	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	04/11/2025
FECHA INICIO:	15/12/2025
FECHA TERMINACIÓN:	15/05/2027

Scanned with CamScanner

NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DE LA ANSV	RUBIEL DE JESÚS ZULETA CARMONA, Identificado con cédula de ciudadanía No 70.324.491, en su calidad de Director del Observatorio Nacional de Seguridad – ONSV, Agencia Nacional de Seguridad Vial.
NOMBRE DEL SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE IPIALES	XIMENA ELIZABETH VELASQUEZ NARVAEZ SUBSECRETARIA OPERATIVA

Entre los suscritos, RUBIEL DE JESÚS ZULETA CARMONA, Identificado con cédula de ciudadanía No 70.324.491, en su calidad de Director del Observatorio Nacional de Seguridad – ONSV, obrando como supervisor designado mediante comunicación del 05/11/2025 por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y XIMENA ELIZABETH VELASQUEZ NARVAEZ en su calidad de Subsecretaria Operativa del Municipio de Ipiales, obrando como Supervisor(a) designado mediante comunicación de la Resolución 1213 de 2025 para ejercer vigilancia y control del convenio por parte del Municipio de Ipiales, hemos acordado a través de la presente acta, iniciar la ejecución del convenio interadministrativo ANSV – 121 de 2025

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes 12 del año 2025

POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Rubiel de Jesús Zuleta Carmona
Firmado digitalmente por Rubiel de Jesús Zuleta Carmona

RUBIEL DE JESÚS ZULETA CARMONA
Director del Observatorio Nacional de Seguridad Vial - ANSV
Supervisor

POR EL MUNICIPIO DE IPIALES

XIMENA ELIZABETH VELASQUEZ NARVAEZ
Subsecretaria Operativa
Supervisor(a)

Scanned with CamScanner